



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
INFORME N° 002-AS-001-2025-SAN GABÁN S.A. 1ra. Conv.

Destinatario : Ing. Gustavo Garnica Salinas
Gerente General

Originador : Marina Martiarena Mendoza
Presidente Comité de Selección

Asunto : Informe del desierto de Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada AS-002-2025-SAN GABAN S.A. "SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES DE VÁLVULAS ESFÉRICAS DE LA C.H. SAN GABÁN II" - Primera Convocatoria - Procedimiento Electrónico.

Fecha : 07 de mayo de 2025

En mi condición de presidente del comité de Selección correspondiente al Procedimiento de Selección por AS-002-2025-SAN GABAN S.A. "SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES DE VÁLVULAS ESFÉRICAS DE LA C.H. SAN GABÁN II" - Primera Convocatoria - Procedimiento Electrónico, el cual se llevó de acuerdo con lo siguiente:

1. COMITÉ DE SELECCIÓN.

El comité de selección fue nombrado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-033-2025/SAN GABAN S.A., de fecha 03 de marzo de 2025, el cual está conformado por los siguientes miembros:

Marina Martiarena Mendoza – Presidente Titular
Percy Manchego Medina – Primer Miembro Titular
Alex Phol Calatayud Quispe – Segundo Miembro Titular

Marco Velarde Gallegos – Presidente Suplente
Martin Cuentas Arroyo – Primer Miembro Suplente
Juan Carlos Huacasi Gonzales – Segundo Miembro Suplente

2. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Con Resolución de Gerencia General N° GG-024-2025/SAN GABÁN S.A. de fecha 14 de febrero de 2025, se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada AS-002-2025-SAN GABAN S.A. "SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES DE VÁLVULAS ESFÉRICAS DE LA C.H. SAN GABÁN II" - Primera Convocatoria - Procedimiento Electrónico.

3. APROBACIÓN DE BASES

Con Resolución de Gerencia General N° GG-040-2025/SAN GABAN S.A. de fecha 11 de marzo de 2025, se aprueban las Bases y se procede con la convocatoria en el SEACE del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada AS-002-2025-SAN GABAN S.A. "SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES DE VÁLVULAS ESFÉRICAS DE LA C.H. SAN GABÁN II" - Primera Convocatoria - Procedimiento Electrónico.

4. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Se registraron como participantes las siguientes empresas:

- TROY TRADING INTERNATIONAL S.A.
- EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS DJRR E.I.R.L.
- INVERSIONES CCI S.A.
- INGENIERIA DE PROYECTOS, MONTAJES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- ERGON POWER REPRESENTACIONES S.A.C
- CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
- IGINSA HYDRO PERU S.A.C.
- INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.
- JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.
- CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.
- OCAMPER S.A.C.

5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES.

En la etapa de presentación de consultas y/u observaciones a las Bases, se ha recibido CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES a las bases por parte del participante: INVERSIONES CCI S.A., ERGON POWER REPRESENTACIONES S.A.C., TROY TRADING INTERNATIONAL S.A., las mismas que han sido absueltas y publicadas en el se@ce.

6. INTEGRACIÓN DE BASES.

Al haberse presentado consultas y/u observaciones a las bases:

- Se procedió a realizar la absolución de las consultas y/u observaciones en coordinación con el área usuaria.
- Al haberse presentado consultas a las bases por parte de los participantes al procedimiento de selección las misma que fueron absueltas, estas se han hecho parte de las Bases inicialmente publicadas en el SEACE, quedando estas como Bases Integradas para el presente procedimiento de selección y publicadas en el se@ce.

7. PRESENTACION DE PROPUESTAS.

Con fecha 27 de marzo de 2025, se realizó la presentación de ofertas electrónicas al procedimiento de selección por parte del siguiente participante:

- INGENIERIA DE PROYECTOS, MONTAJES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y REVISION DE REQUISITOS DE CALIFICACION.

Con fecha 28 de marzo 2025, los integrantes del comité de selección procedieron a revisar la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose lo siguiente:

Luego de recibidas la oferta, los integrantes del comité de selección procedieron a revisar la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose lo siguiente:

1. INGENIERIA DE PROYECTOS, MONTAJES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: si cumple con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto, su oferta SI es admitida.

Tomando en consideración el objeto y alcance del servicio de la contratación, se está a la opinión del área usuaria respecto a la parte técnica del servicio; por lo que, se posterga los demás actos del procedimiento de contratación.

ACTUADOS:

Luego de admitida la oferta del postor al procedimiento de selección AS-002-2025-SAN GABÁN S.A. – Primera Convocatoria; se procedió con la evaluación de la oferta, según el factor de evaluación solicitado en las bases integradas, obteniéndose el siguiente orden de prelación de las ofertas:

- Nro. 1. INGENIERIA DE PROYECTOS, MONTAJES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Obtiene 100.00 puntos.

Asimismo, se verificó si los postores que solicitaron la bonificación del 5% por tener la condición de MYPE, cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, ante lo cual se llegó a lo siguiente:

- Postor INGENIERIA DE PROYECTOS, MONTAJES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: SI cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.

Obteniéndose el siguiente puntaje total y el siguiente orden de prelación:

- Nro. 1. INGENIERIA DE PROYECTOS, MONTAJES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Obtiene 105.00 puntos.

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, según el orden de prelación de la evaluación de las ofertas procedieron con la revisión de los requisitos de calificación solicitados en las bases (Art. N° 75 del RLCE), obteniéndose lo siguiente:

- N° 1.- INGENIERIA DE PROYECTOS, MONTAJES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: NO cumple con los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas; por lo tanto, su oferta es descalificada.

CONCLUSIÓN:

Al no existir ninguna oferta válida para continuar con el procedimiento de selección se declara desierto en cumplimiento al Art. N° 29 de la LCE y el Art. N° 65 del RLCE

CAUSAS:

- Respecto a la no calificación de la oferta, es atribuible al postor pues no tomo en cuenta lo establecido en las Bases Integradas, específicamente los requisitos de calificación.

Seguidamente:

1. Se procederá con la siguiente convocatoria, del Procedimiento de Selección por AS-002-2025-SAN GABAN S.A. "SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES DE VÁLVULAS ESFÉRICAS DE LA C.H. SAN GABÁN II".

Sin otro particular quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

Marina Martiarena Mendoza
Presidente Comité de Selección

Cc. LyS/Arch